



MINISTERIO DE ECONOMÍA

REGISTRO DEL MERCADO DE
VALORES Y MERCANCÍAS

CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DE PARTICIPANTES **EN EL MERCADO DE VALORES** ANTE EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCÍAS

PRIMER CUATRIMESTRE DE 2022
(ENERO A ABRIL)

ENERO DE 2022

DENTRO DE LOS TRES (3) PRIMEROS DÍAS HÁBILES DEL MES

Entrega de informe de contratos de fondos
de inversión correspondiente
a diciembre de 2021
Art. 10 Reglamento RMVM y
Circular informativa RMVM-02-2018

DENTRO DE LOS VEINTE (20) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2021

Información estadística relacionada
con el volumen y naturaleza de las
operaciones realizadas en el mercado
de valores durante cuarto trimestre
de 2021.
Art. 50 literal d) LMVM



FEBRERO DE 2022

DENTRO DE LOS TRES (3) PRIMEROS DÍAS HÁBILES DEL MES

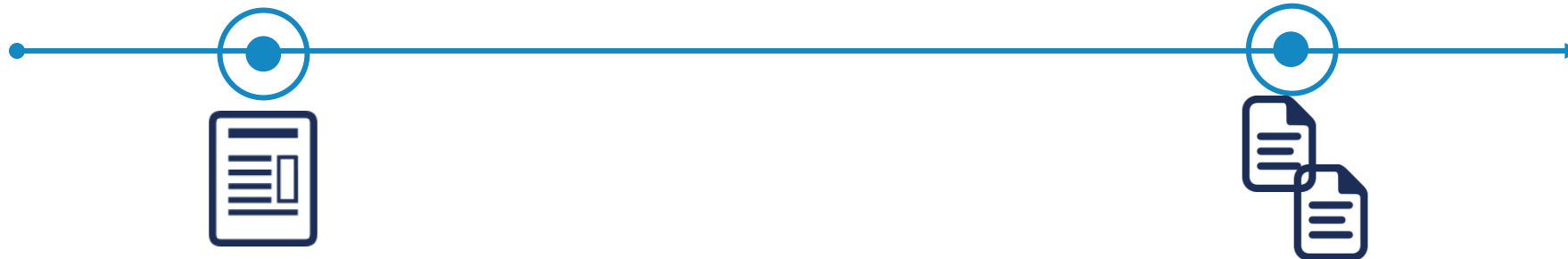
Entrega de informe de contratos de fondos
de inversión correspondiente
a enero de 2022

Art. 10 Reglamento RMVM y
Circular informativa RMVM-02-2018

DENTRO DE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES

Cumplimiento de personeros y
operadores según Resolución RMVM-
002/2018.

Artos. 47 y 48 LMVM

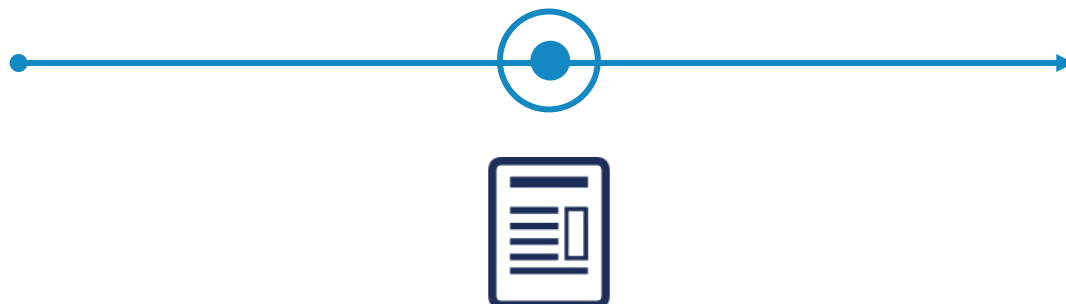


MARZO DE 2022

DENTRO DE LOS TRES (3) PRIMEROS DÍAS HÁBILES DEL MES

Entrega de informe de contratos de fondos
de inversión correspondiente
a febrero de 2022

Art. 10 Reglamento RMVM y Circular
informativa RMVM-02-2018



ABRIL DE 2022

DENTRO DE LOS TRES (3) PRIMEROS DÍAS HÁBILES DEL MES

Entrega de informe de contratos de
fondos
de inversión correspondiente
a marzo de 2022
Art. 10 Reglamento RMVM y
Circular informativa RMVM-02-2018



DENTRO DE LOS VEINTE (20) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2022

Información estadística relacionada
con el volumen y naturaleza de las
operaciones realizadas en el mercado
de valores durante primer trimestre
de 2022.
Art. 50 literal d) LMVM

1er. TRIMESTRE

DENTRO DE LOS CIENTO VEINTE (120) DÍAS HÁBILES AL CIERRE DEL EJERCICIO CONTABLE DEL AÑO 2021

Estados financieros anuales
auditados correspondientes al año
2021.
Art. 50 literal d) LMVM



OTRAS OBLIGACIONES

DENTRO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DEL CAMBIO

Avisar del cambio de
dirección de sus oficinas
Art. 50 literal c) LMVM



DENTRO DE QUINCE (15) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A MODIFICACIONES

Copias autenticadas de las escrituras
públicas que documenten las
modificaciones de su escritura social,
o estatutos, y de las certificaciones
que acrediten la inscripción
provisional de tales modificaciones
Art. 50 literal b) LMVM



DENTRO DE QUINCE (15) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL NOMBRAMIENTO

Informar del
nombramiento o remoción
de sus administradores,
gerentes, representantes
legales y operadores.
Art. 50 literal e) LMVM



OTRAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

ANUALMENTE DEPENDIENDO
DEL VENCIMIENTO
DE LA PÓLIZA DE LA FIANZA
Original de la póliza de fianza
Art. 50 literal f) LMVM



FIANZAS

ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2022

DENTRO DE LOS CINCO (5) PRIMEROS DÍAS HÁBILES DEL MES

1. Informe mensual relativo al monto de la emisión.
2. Informe del órgano de fiscalización sobre los pasivos contingentes.
3. Informe de hechos relevantes.
Art. 40 literales e) y f) LMVM,
Circular informativa RMVM-01-2018



ABRIL DE 2022

DENTRO DE LOS CINCO (5) PRIMEROS DÍAS HÁBILES DEL MES

1. Informe mensual relativo al monto de la emisión.
2. Informe del órgano de fiscalización sobre los pasivos contingentes.
3. Informe de hechos relevantes.
Art. 40 literales e) y f) LMVM,



DENTRO DE LOS VEINTE (20) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2022

Balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondiente al primer trimestre 2022
Art. 40 literal a) LMVM

1er. TRIMESTRE

OTRAS OBLIGACIONES

DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES
SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA ANUAL DE LA ENTIDAD

1. Estados financieros anuales con informe de auditor externo.
2. Informe anual del órgano de administración a los accionistas.

Art. 40 literales b) y d) LMVM



DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS
HÁBILES SIGUIENTES A LA
INSCRIPCIÓN PROVISIONAL

Copia autenticada de cualquier
instrumento de modificación de la
escritura social o estatutos.

Art. 40 literal c) LMVM



ENERO 2022

DENTRO DE LOS CINCO (5) PRIMEROS DÍAS HÁBILES DE CADA MES

1. Informe mensual relativo al monto de la emisión.
 2. Informe del órgano de fiscalización sobre los pasivos contingentes.
 3. Informe de hechos relevantes.
- Art. 40 literales e) y f) LMVM y Circular informativa RMVM-03-2018



DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL MES

Informe sobre los valores colocados y el monto captado.
Artículo 24 numeral 6, Reglamento RMVM



DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DE DICIEMBRE 2022

En caso existiera, actualización de la calificación de riesgo
Artículo 24 numeral 1, Reglamento RMVM



DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DE DICIEMBRE 2022

Declaración relacionada con contingencias, aspectos de control de la emisora y existencia litigios o demandas.
Artículo 24 numerales 2, 3 y 4 Reglamento RMVM



FEBRERO Y MARZO DE 2022

DENTRO DE LOS CINCO (5) PRIMEROS DÍAS HÁBILES DE CADA MES

1. Informe mensual relativo al monto de la emisión.
2. Informe del órgano de fiscalización sobre los pasivos contingentes.
3. Informe de hechos relevantes.
Art. 40 literales e) y f) LMVM y
Circular informativa RMVM-03-2018

DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DE CADA MES

Informe sobre los valores colocados y el monto captado.
Artículo 24 numeral 6,
Reglamento RMVM



ABRIL DE 2022

DENTRO DE LOS CINCO (5) PRIMEROS DÍAS HÁBILES DE CADA MES

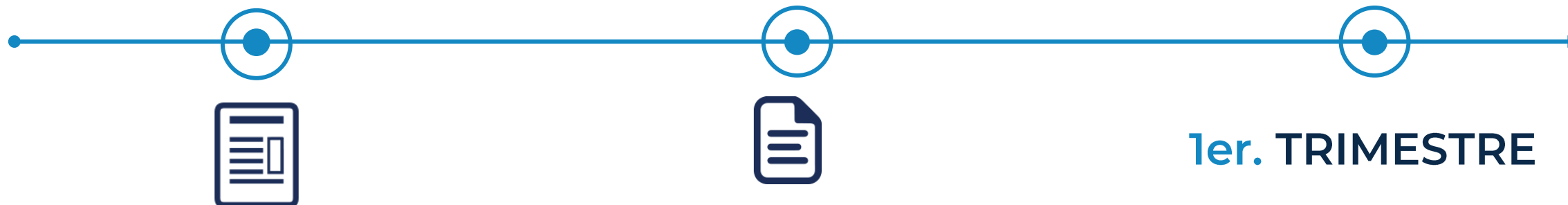
1. Informe mensual relativo al monto de la emisión.
2. Informe del órgano de fiscalización sobre los pasivos contingentes.
3. Informe de hechos relevantes.
Art. 40 literales e) y f) LMVM y Circular informativa RMVM-03-2018

DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DE CADA MES

Informe sobre los valores colocados y el monto captado.
Artículo 24 numeral 6,
Reglamento RMVM

DENTRO DE LOS VEINTE (20) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2022

Balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondiente al primer trimestre 2022
Art. 40 literal a) LMVM



OTRAS OBLIGACIONES

DENTRO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL CAMBIO

Cambio de los Directores o Administradores, del Gerente General o del que haga sus veces, y de los principales ejecutivos indicando sus cargos, incluyendo el nombre, apellido y profesión
Artículo 24 numeral 5, Reglamento RMVM



DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA INSCRIPCIÓN PROVISIONAL

Copia autenticada de cualquier instrumento de modificación de la escritura social o estatutos. Artículo 40 literal c) LMVM



. DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE LA ENTIDAD

1. Estados financieros anuales con informe de auditor externo.
 2. Informe anual del órgano de administración a los accionistas.
- Artículo 40 literales b) y d) LMVM



ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2022

DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE 2022

Declaración jurada sobre el
cumplimiento de las disposiciones
contenidas en su Reglamento.

Art. 21 del Reglamento de
Entidades Calificadoras de Riesgo



OTRAS OBLIGACIONES

**DENTRO DE TRES (3)
DÍAS HÁBILES
POSTERIORES A LA
NOTIFICACIÓN AL
EMISOR**

Informe del resultado de la calificación otorgada a emisores o valores.
Art. 17 del Reglamento de Entidades Calificadoras de Riesgo

**DENTRO DE CINCO (5)
DÍAS HÁBILES
SIGUIENTES AL
CAMBIO**

Comunicar el cambio de dirección de sus oficinas.
Art. 4 literal c) del Reglamento de Entidades Calificadoras de Riesgo

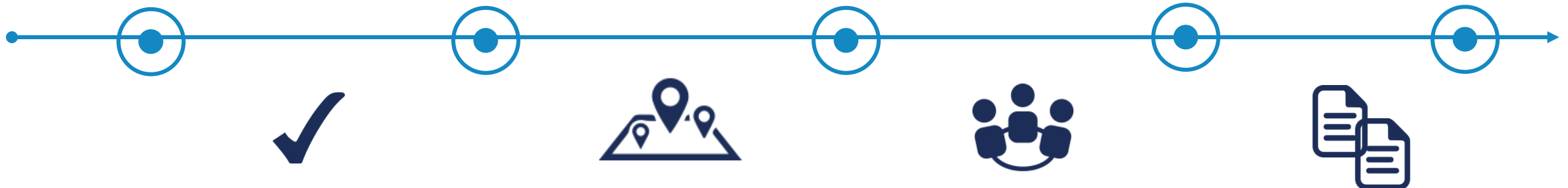
**DENTRO DE QUINCE (15)
DÍAS HÁBILES
SIGUIENTES A LA
MODIFICACIÓN**

Documentación de modificaciones de escritura pública y de nombramientos o remoción de personeros y miembros del Comité de Calificación.
Art. 4 literales b) y d) del Reglamento de Entidades Calificadoras de Riesgo

ANUALMENTE

Original de la póliza de fianza.
Art. 4 literal e) del Reglamento de Entidades Calificadoras de Riesgo

El libro de actas debe estar foliado y sellado por el Registro.
Art. 13 del Reglamento de Entidades Calificadoras de Riesgo.





**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO
DE ECONOMÍA**
REGISTRO DEL MERCADO
DE VALORES Y MERCANCÍAS

   @guatemineco
www.MINECO.gob.gt